



Deja huella en el
Servicio Civil



INFORME ENCUESTA INTEGRIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

E-GES-FM-009
Versión. 6.0
Mayo de 2018

INFORME ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LA INTEGRIDAD EN EL DASCD

Bogotá, D.C., noviembre de 2018

DASCD | Departamento Administrativo
del Servicio Civil Distrital

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153



E-GES-FM-009 V6

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	5
2.1 Diseño del instrumento	5
2.2 Tamaño de la muestra	7
2.3 Aplicación del Instrumento	8
3. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.....	8
3.1. Caracterización de la población encuestada.....	9
3.2. Honestidad.....	12
3.3. Respeto.....	14
3.4. Compromiso.....	15
3.5. Diligencia	17
3.6. Justicia	18
4. CONCLUSIONES	21

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153

Página 3 de 22



E-GES-FM-009 V6

1. INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, plantea como dimensión principal y transversal el Talento Humano y, adicional a la política a través de la cual se realiza la gestión estratégica del mismo, considera la Integridad como el principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos, junto con la transparencia y la confianza.

El numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 capítulo 3, del Decreto 1499 de 2017, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Por lo anterior, en el Departamento Administrativo de la Función Pública se creó el Código de Integridad, como una herramienta lo suficientemente general y concisa para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. En el Código se encuentra una definición para Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia junto con una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento de los servidores públicos, de acuerdo con cada uno de los valores mencionados.

Así las cosas, el proceso de Gestión del Talento Humano formuló el Plan de Gestión de la Integridad, con base en los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la Guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

El citado Plan contempla las siguientes etapas: alistamiento, armonización y/o actualización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación. El presente documento da cuenta del trabajo realizado en la etapa de diagnóstico. La Resolución 156 de 2018, por su parte, consolida los resultados de las etapas de alistamiento y armonización, pues mediante esta se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y se conformó el equipo de gestores de integridad, entre otras disposiciones.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153

Página 4 de 22



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

El propósito del presente documento es ilustrar los resultados de la encuesta de percepción de la integridad en el DASCD, los cuales se constituyen en el diagnóstico a través del cual el equipo de Gestores de Integridad, definirá prioridades frente a las necesidades del Departamento con respecto a la socialización e interiorización de los valores del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

2.1 Diseño del instrumento

El instrumento que se utilizó para recopilar la información de percepción de la integridad en el DASCD, fue diseñado por el Proceso de Gestión del Talento Humano y el equipo de Gestores de Integridad y se denominó “Encuesta de Percepción de la Integridad en el DASCD” en el cual, por cada uno de los valores se establecieron tres afirmaciones, basadas en la lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos, contempladas en el Código de Integridad.

Dicho instrumento fue construido según la metodología propuesta por Rensis Likert, la cual ha mostrado ser apropiada para la medición de actitudes frente a los fenómenos sociales que se estudian. La escala Likert consiste en un conjunto de afirmaciones que se formulan a las personas que responden a un cuestionario dado para que expresen su grado de acuerdo o desacuerdo (aprobación o desaprobación) frente a dichas afirmaciones. Para este caso, el cuestionario contempla 3 preguntas por cada uno de los valores contemplados en el Código de Integridad, ante los cuales los encuestados deberán manifestar su grado de acuerdo o desacuerdo, según la siguiente escala: Total Desacuerdo, Desacuerdo, Acuerdo y Total Acuerdo. Las preguntas son las siguientes:

HONESTIDAD

Las personas del DASCD

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



1. Actúan con fundamento en la verdad, asumiendo con profesionalismo los errores cometidos, buscando con ello favorecer el interés general.
2. Denuncian las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tienen conocimiento en el ejercicio de su cargo.
3. Desarrollan su trabajo procurando que las partes interesadas tengan acceso a la información pública de forma completa, veraz oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

RESPECTO

Las personas del DASCD

1. Reconocen, valoran y tratan de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
2. Están abiertas al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las propias. Consideran que no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
3. No agreden, ignoran o maltratan de ninguna manera a los ciudadanos ni a otras personas públicos.

COMPROMISO

Las personas del DASCD

1. Son conscientes de la importancia de su rol como servidores públicos y están en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
2. Prestan siempre un servicio ágil, amable y de calidad.
3. Nunca trabajan con una actitud negativa.

DILIGENCIA

Las personas del DASCD

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



1. Usan responsablemente los recursos públicos para cumplir con sus obligaciones. Saben bien que lo público es de todos y no se desperdicia.
2. Cumplen con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. Son conscientes del respeto por el tiempo de los demás.
3. Aseguran la calidad en cada uno de los productos que entregan bajo los estándares del servicio público.

JUSTICIA

Las personas del DASCD

1. Toman decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
2. No favorecen el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación
3. Nunca permiten que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

Las respuestas que se ubiquen en la escala de Acuerdo y Total Acuerdo, indicarán que el valor es percibido de manera favorable por los compañeros, entendido esto como que el valor correspondiente es aplicado por las personas del DASCD; mientras que las respuestas que se ubiquen en Desacuerdo y Total Desacuerdo, mostrarán que habrá que trabajar por cultivar ese valor entre las personas de la entidad. Los resultados, entonces, nos permitirán tener un diagnóstico sobre la percepción de los valores en la entidad y aquellos que se deben fortalecer.

2.2 Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se calculó utilizando la fórmula contemplada en el procedimiento interno denominado *metodología estadística para aplicación y análisis de encuestas* código E-SGE-PR-005, en el cual se plantea la siguiente fórmula:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



TAMAÑO DE MUESTRA PARA POBLACIÓN FINITA Y CONOCIDA

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

n: tamaño muestra
 N : tamaño de la población
 Z: valor correspondiente a la distribución de gauss
 i: error muestral
 p: probabilidad de que ocurra el evento
 q: probabilidad de que no ocurra el evento

Nivel de confianza	Z _α
99.7%	3
99%	2.58
98%	2.33
95%	1.96
90%	1.645
80%	1.28
50%	0.674

Teniendo en cuenta que la población objeto de nuestro análisis corresponde a todas las personas que conforman el Departamento, independientemente de su tipo de vinculación, se establece que la variable N o tamaño de la población, asciende a 100 personas, el nivel de confianza esperado es del 95% y un margen de error del 10%, el tamaño de la muestra equivale a 50 personas, una vez desarrollada la fórmula.

2.3 Aplicación del Instrumento

Con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la encuesta fue subida a la aplicación *LimeSurvey*; su link fue enviado a todos los correos institucionales activos en la entidad, así como a los correos personales de aquellos que no cuentan con correo institucional (conductor, trabajadores de vigilancia y servicios generales), previa autorización por parte de los mismos.

La encuesta se encontró disponible para su diligenciamiento entre el 2 y el 9 de noviembre de 2018 y fue diligenciada por 54 personas.

3. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Este contenido debe contemplar las consideraciones normativas relacionadas con la temática del asunto central del documento, de tal forma que permita evidenciar el desarrollo de los objetivos y políticas planteadas, en capítulos debidamente organizados, que le permitan al lector entender

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



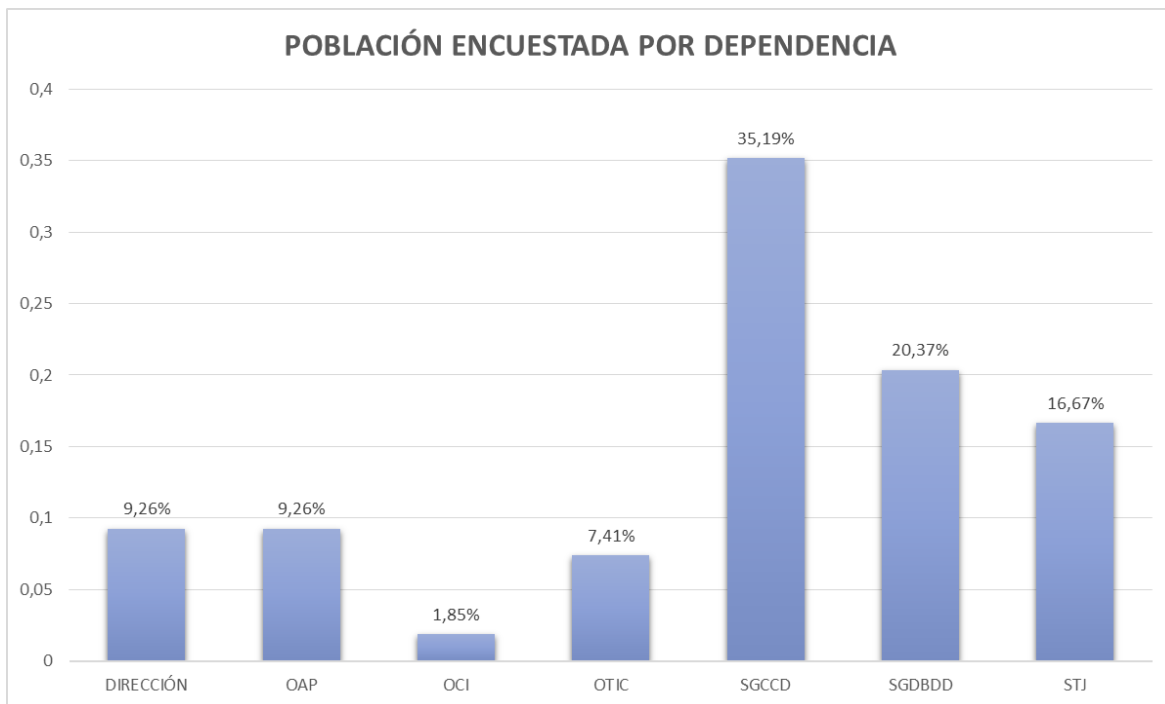
CO-SC-CER431153



con claridad los diferentes lineamientos para el desarrollo de la planeación, ejecución, verificación, seguimiento, control y toma de decisiones.

3.1. Caracterización de la población encuestada

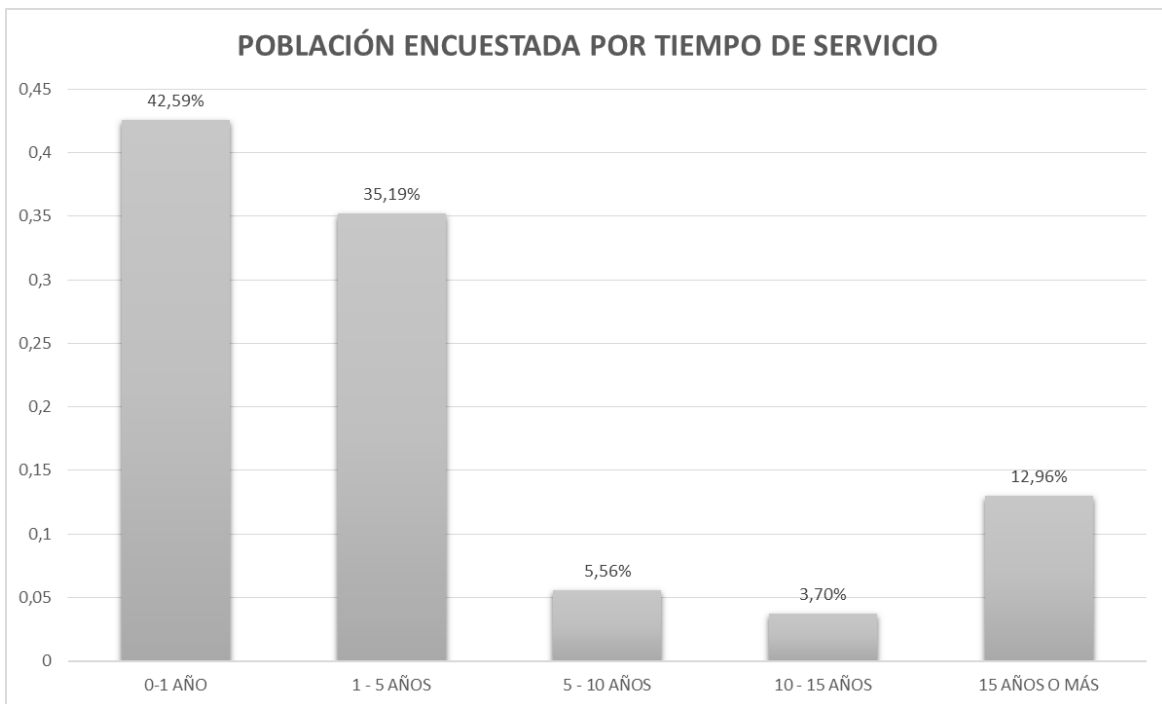
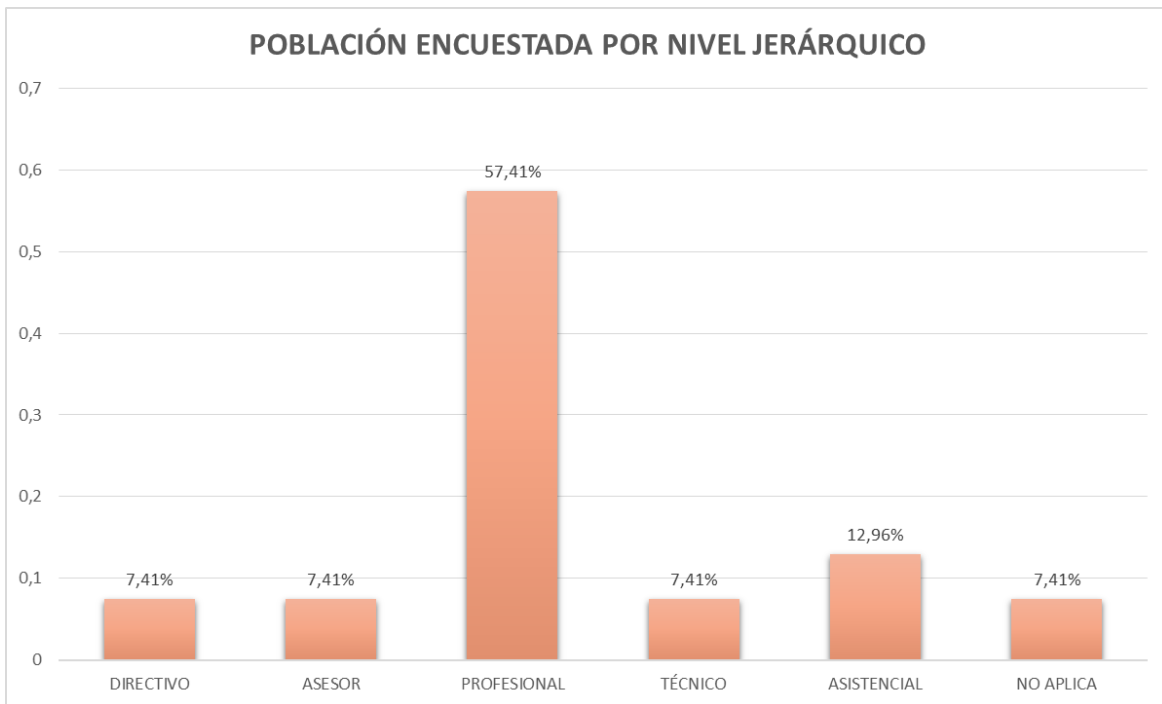
La encuesta fue respondida por 54 personas; en las gráficas que aparecen a continuación, se muestra el porcentaje de población encuestada de acuerdo con la dependencia a la que pertenece, su nivel jerárquico, tiempo de servicio y tipo de vinculación, con el fin de lograr un análisis más detallado de los resultados generados:



Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153

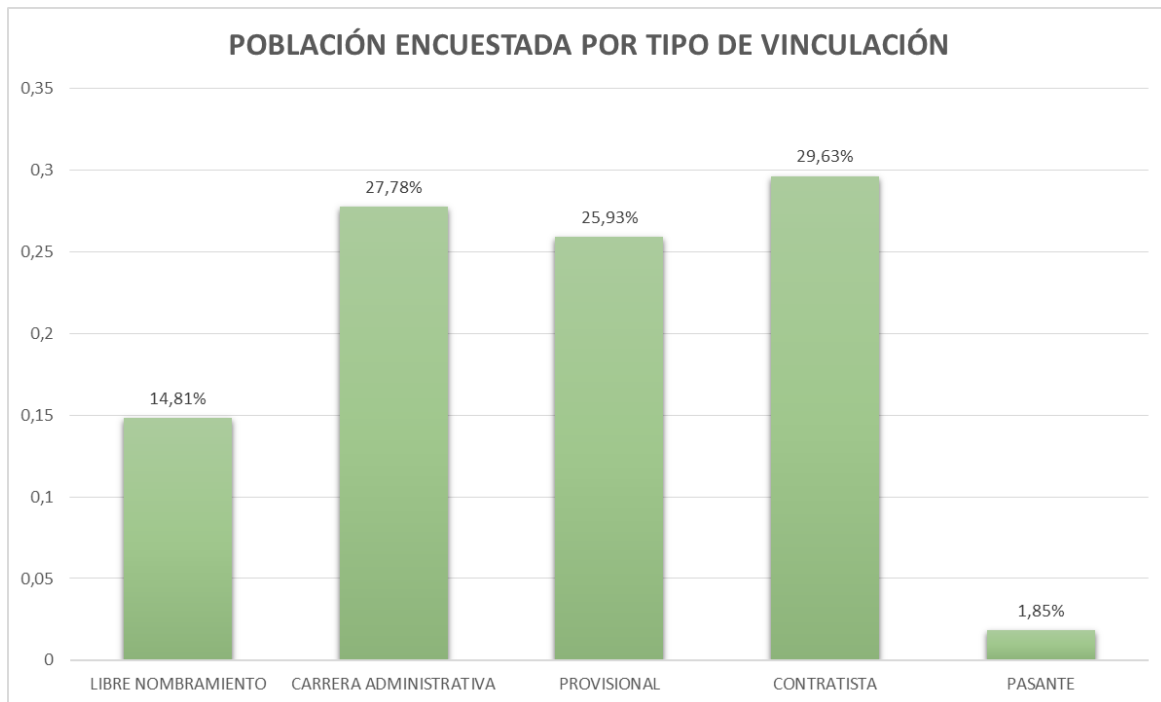


GP-CER431154



CO-SC-CER431153





De acuerdo con lo anterior, se observa lo siguiente:

- En la encuesta se contó con participación de personas pertenecientes a todas las dependencias de la entidad, de manera proporcional al número de personas existentes en dichas dependencias.
- De igual manera, se contó con participación de personas de todos los niveles jerárquicos, incluso del nivel técnico, el cual, aunque no existe en la planta permanente del DASCD, fue elegido por algunos contratistas.
- La encuesta fue diligenciada por un mayor número de personas que llevan menos de un año en la entidad (42,59%), seguidas por aquellas que llevan entre 1 y 5 años (35,19%). Se contó con una participación importante de aquellos que llevan más de 15 años en la entidad (12,96%) y un número menor de personas que llevan entre 5 y 10 años y 10 y 15 años.
- Se contó con la participación de personas vinculadas mediante nombramiento ordinario, carrera administrativa, provisionales, contratistas y pasantes. Es importante mencionar

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



que para el personal de servicios generales y vigilancia se encontraba la opción “tercerización” en el tipo de vinculación. Sin embargo, esta opción no fue seleccionada por ninguno de los encuestados. De mayor a menor, en cuanto al número de participantes en el diligenciamiento de la encuesta según el tipo de vinculación, el orden es el siguiente: contratistas, carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y pasantes.

3.2. Honestidad

De acuerdo con el Código de Integridad, la honestidad se define como:

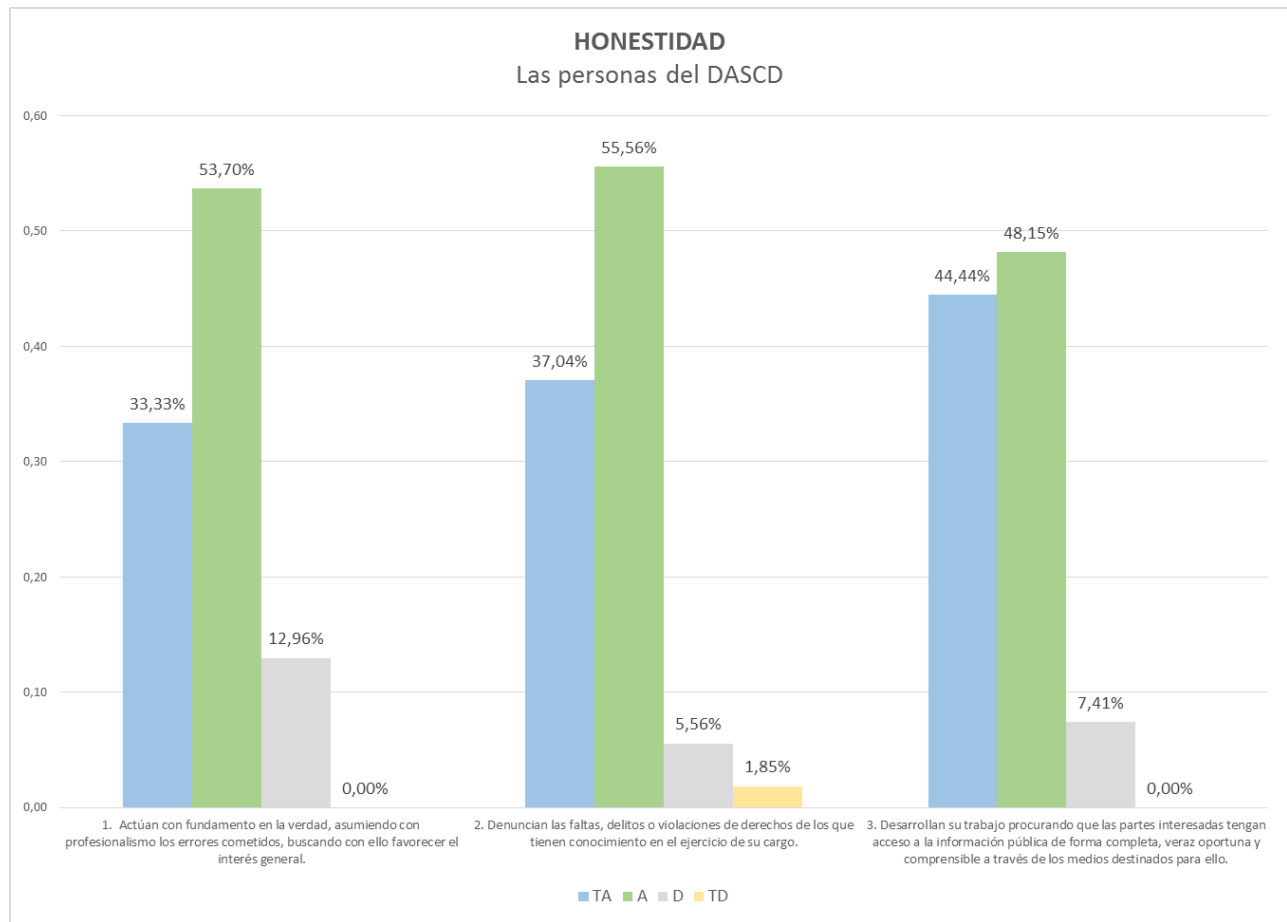
“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general”.

Los resultados de la percepción de las personas del DASCD en cuanto al valor de la Honestidad, se encuentran en el siguiente gráfico:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





En términos generales, la honestidad es aplicada por parte de la mayoría de las personas del DASCD. No obstante, el 12,96% (7 personas) no están de acuerdo con que las personas del Departamento actúan con fundamento en la verdad, ni asumen los errores cometidos; de igual manera, el 7,41% (4 personas), no están de acuerdo con que las personas en el DASCD desarrollan su trabajo procurando el acceso de las partes interesadas a la información pública y el 5,56% (3 personas) no están de acuerdo con que las personas en el DASCD denuncien faltas, delitos o violaciones de derechos.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co

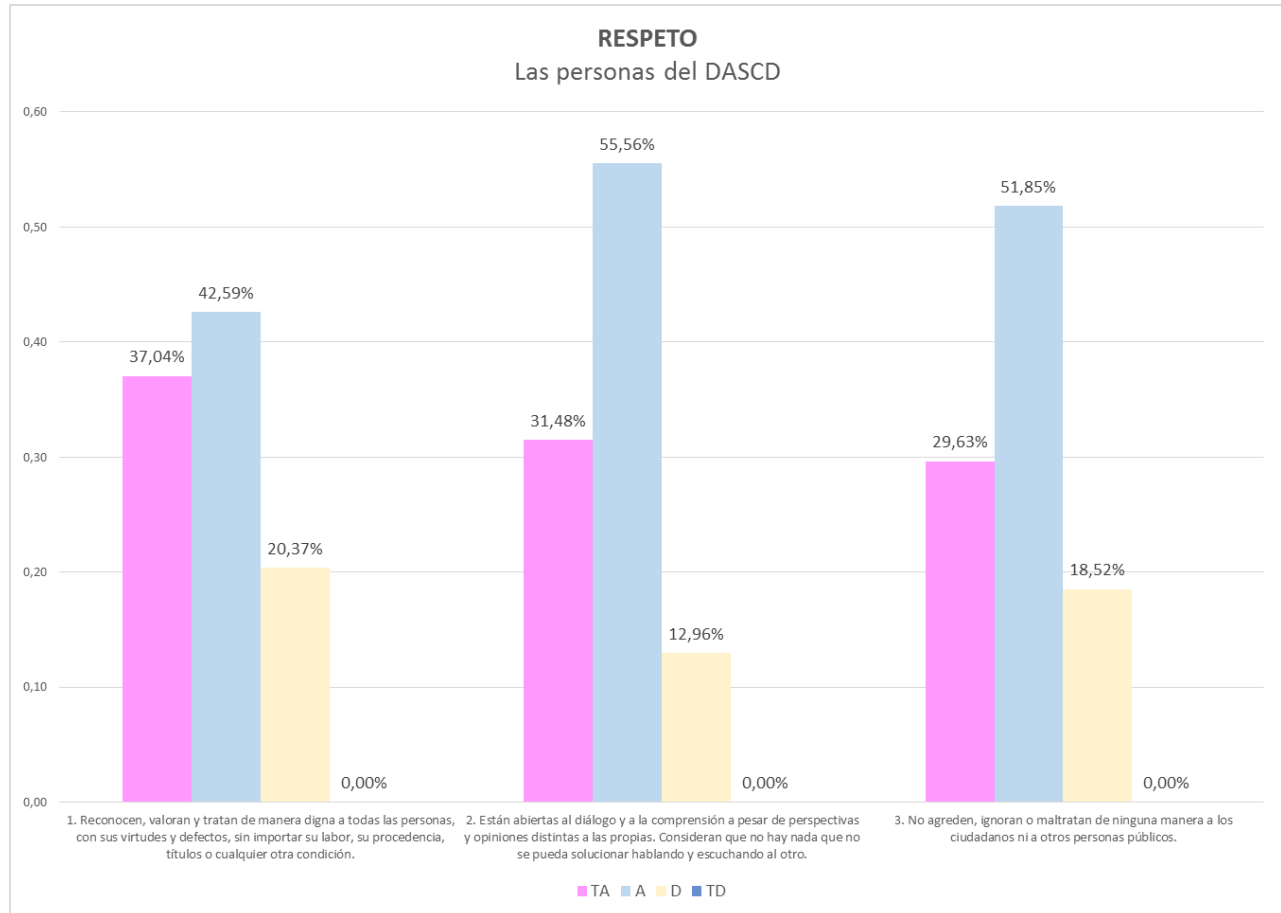


3.3. Respeto

De acuerdo con el Código de Integridad, el respeto se define como:

“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición”.

Los resultados de la percepción de las personas del DASCD en cuanto al valor del Respeto, se encuentran en el siguiente gráfico:



Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera *“Copia No Controlada”*. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



Pese a que de acuerdo con esta gráfica se puede deducir que la mayoría de personas se encuentran totalmente de acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones relacionadas con el respeto, llama la atención que existe un número importante de personas que se encuentran en desacuerdo con dichas afirmaciones y en un porcentaje más elevado que para el caso del primer valor analizado: Honestidad. Veamos:

El 20,37% (11 personas) no están de acuerdo con que las personas en el DASCD se reconocen, valoran y tratan de manera digna; el 18,52% (10 personas) consideran que pueden haber existido agresiones o malos tratos a los ciudadanos o entre los compañeros y el 12,96% (7 personas) creen no todos en el DASCD se encuentran abiertos al diálogo y a la comprensión.

No obstante, se debe resaltar que ninguno de los servidores se encontró en total desacuerdo con alguna de las afirmaciones, mientras que en el valor de la honestidad, una persona sí estuvo en total desacuerdo con la afirmación alusiva a la denuncia de faltas, delitos o violaciones de derechos.

3.4. Compromiso

De acuerdo con el Código de Integridad, el compromiso se define como:

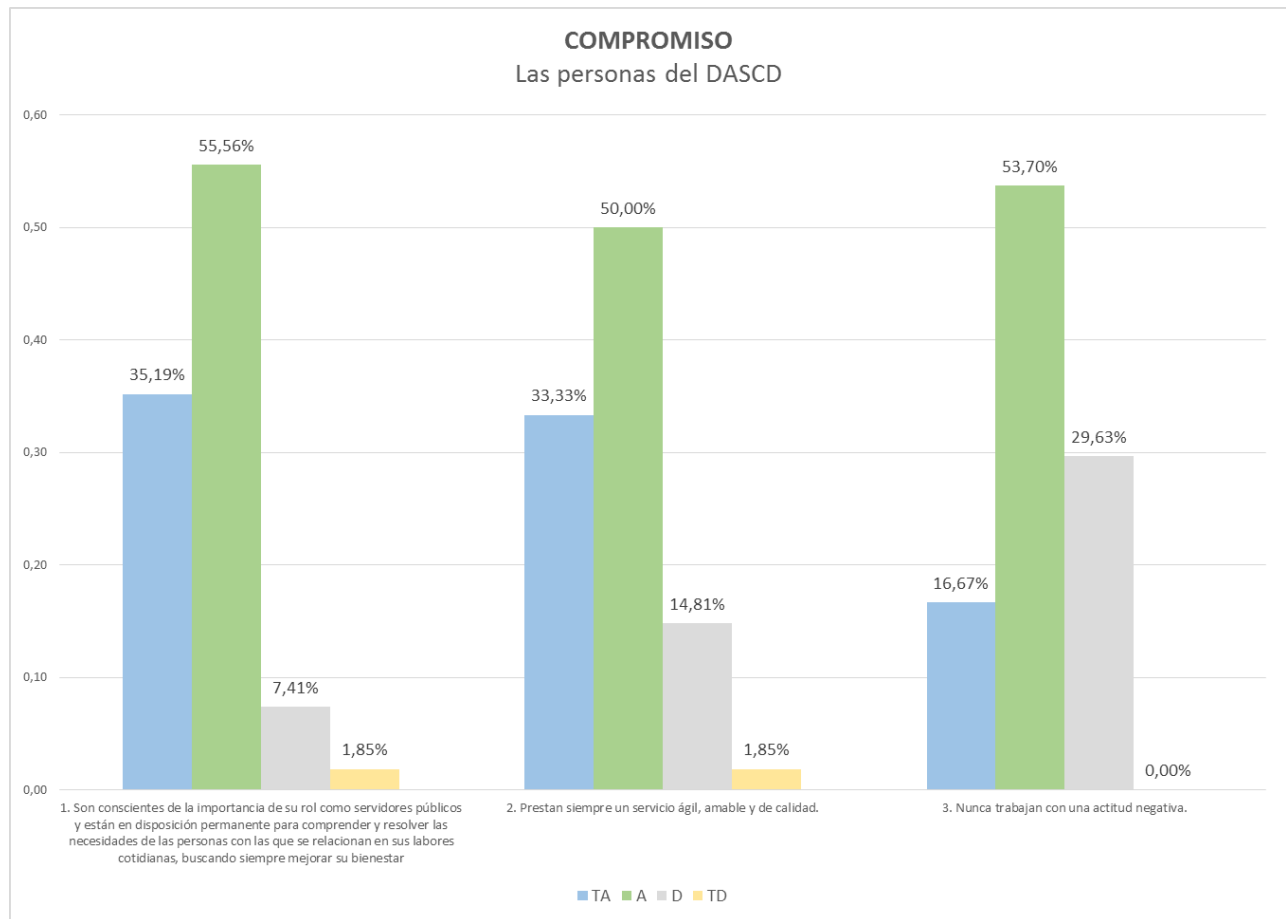
“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar”.

Los resultados de la percepción de las personas del DASCD en cuanto al valor del Compromiso, se encuentran en el siguiente gráfico:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera *“Copia No Controlada”*. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





Al igual que en los valores analizados anteriormente, la mayoría de personas se encuentran totalmente de acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones relacionadas con el compromiso. Sin embargo, encontramos en una de las respuestas, el valor más alto de personas en desacuerdo con una afirmación, hasta ahora:

El 29,63% (16 personas) perciben que no siempre las personas trabajan con una actitud positiva. Ya un número menor, pero no menos importante para ser tenido en cuenta, considera que las personas no siempre prestan un servicio ágil, amable y de calidad, esto es el 14,81% (8 personas). Y el 7,41% (4 personas), creen que el DASCD no todos son conscientes de la

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



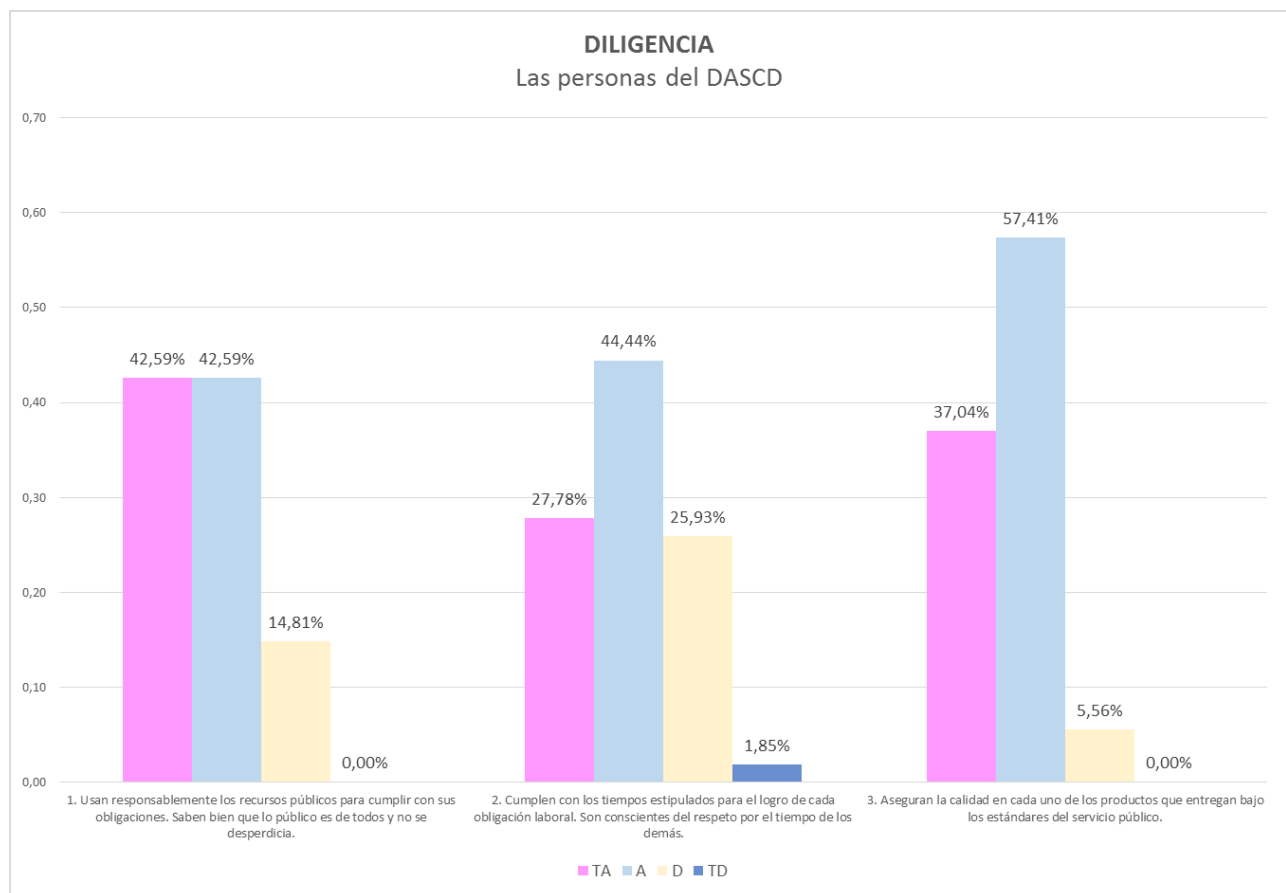
importancia de su rol como servidores públicos y un 1,85% se encuentra en total desacuerdo con esta afirmación.

3.5. Diligencia

De acuerdo con el Código de Integridad, la diligencia se define como:

“Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”.

Los resultados de la percepción de las personas del DASCD en cuanto al valor de la Diligencia, se encuentran en el siguiente gráfico:



Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera *“Copia No Controlada”*. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



En el valor de la diligencia se observa que el porcentaje de personas que se encuentran totalmente de acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones tiende a ser más equitativo, frente a los anteriores valores, en los cuales predominaron los resultados en la escala de acuerdo que en totalmente de acuerdo, sin embargo, al igual que en los casos anteriores, la mayoría de resultados se agrupan en el acuerdo.

El 25,93% (14 personas) se encuentran en desacuerdo con que las personas del DASCD cumplen con los tiempos y respetan el tiempo de los demás y el 1,85% está en total desacuerdo con lo anterior. El 14,81% (8 personas) se encuentran en desacuerdo frente a la afirmación relacionada con que las personas del DASCD usan responsablemente los recursos públicos y el 5.56%.

3.6. Justicia

De acuerdo con el Código de Integridad, la justicia se define como:

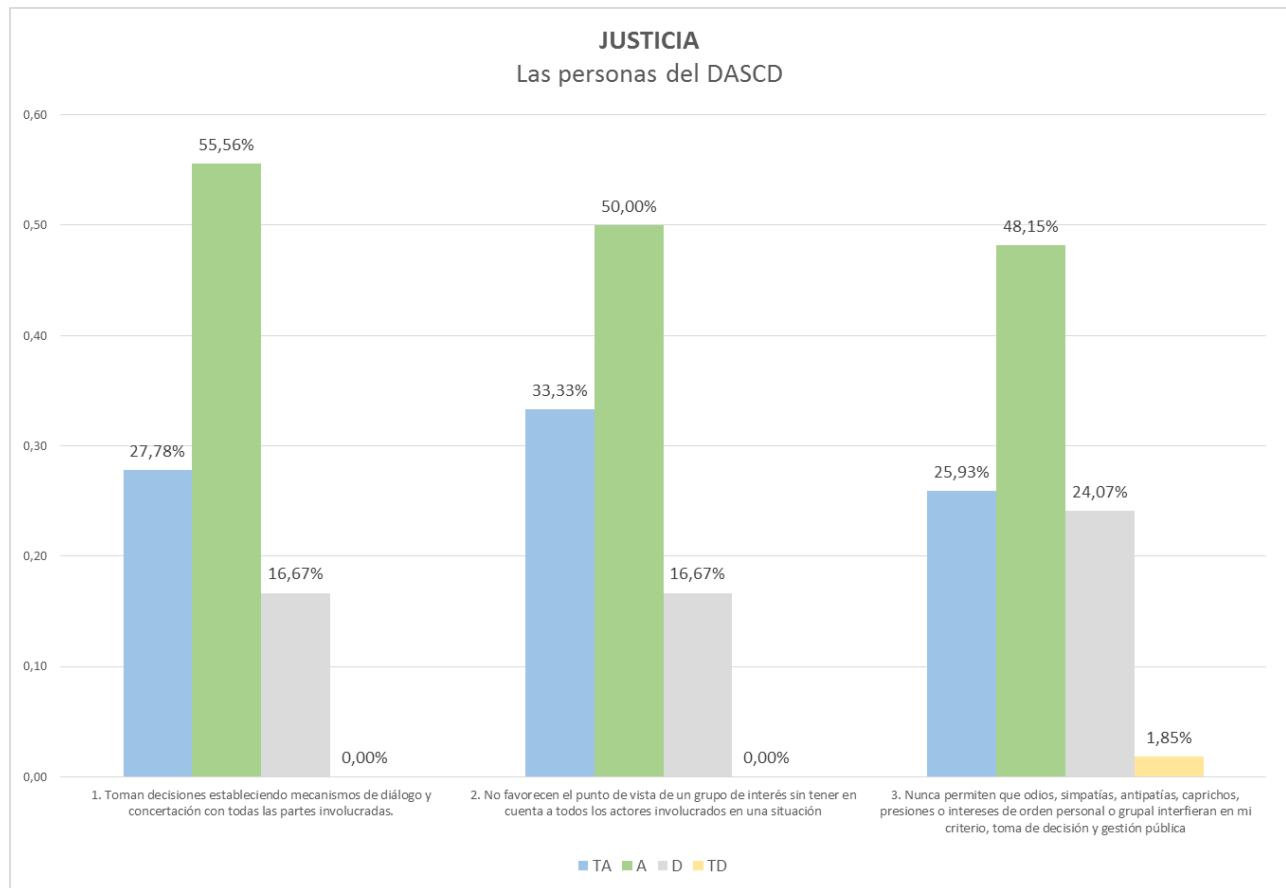
“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

Los resultados de la percepción de las personas del DASCD en cuanto al valor de la Justicia, se encuentran en el siguiente gráfico:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera *“Copia No Controlada”*. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





La justicia conserva el mismo patrón de resultados presentados por los demás valores, en el sentido de que la mayoría de personas se encuentran en total acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones relacionadas con el valor. No obstante, este valor es el que mayor porcentaje de personas en escala de desacuerdo presenta frente a las afirmaciones, así:

El 24,07% (13 personas) están en desacuerdo con la afirmación que expresa que las personas del DASCD nunca permiten que odios, simpatías o antipatías, entre otros sentimientos, interfieran en su criterio y toma de decisiones y 1 persona está en total desacuerdo con la tal afirmación.

El 16,67% (9 personas) están en desacuerdo con que las personas en el DASCD toman decisiones basadas en el diálogo y la concertación con todas las partes involucradas y en el

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153



mismo porcentaje, se encuentran en desacuerdo con que las personas en el DASCD no favorecen el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta otros actores.

La observación general de los resultados, permite inferir que los valores son aplicados por parte de las personas, en sus relaciones con sus compañeros en el DASCD. Lo anterior, teniendo en cuenta que se obtuvieron calificaciones superiores al 80% en la sumatoria de las alternativas “A” (acuerdo) y “T.A.” (total acuerdo), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor	Porcentaje de respuestas en las escalas de acuerdo y totalmente de acuerdo	Porcentaje de respuestas en las escalas de desacuerdo y totalmente en desacuerdo
Honestidad	90,74%	9,26%
Respeto	82,72%	17,28%
Compromiso	81,48%	18,52%
Diligencia	83,95%	16,05%
Justicia	80,25%	19,75%

Teniendo en cuenta que a medida que los porcentajes se acerquen a 100%, se puede deducir una mejor percepción de los valores en el DASCD y que éstos son aplicados en la Entidad, en la siguiente gráfica se ilustra el comportamiento de las variables, desde la mejor calificada hasta la que obtuvo el porcentaje más bajo en las alternativas “A” (acuerdo) y “T.A.” (total acuerdo), e inversamente para las alternativas “D” (desacuerdo) y “T.D.” (total desacuerdo):

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
 www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153

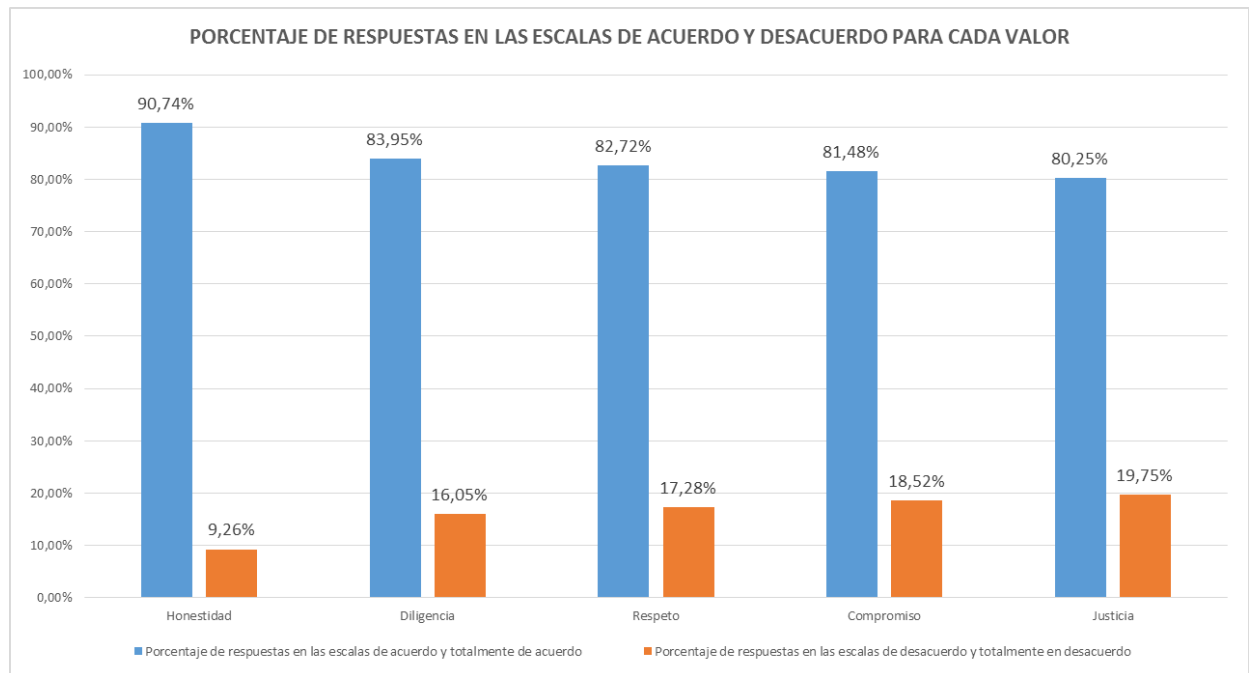


GP-CER431154



CO-SC-CER431153





4. CONCLUSIONES

- El valor mejor percibido o más aplicado en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital es la Honestidad.
- El valor sobre el que se debe trabajar un poco más, es la Justicia.
- Se deben emprender acciones que permitan contribuir a mejorar la actitud de las personas en su trabajo (compromiso).
- Es importante reforzar en los compañeros, la importancia de cumplir con los tiempos estipulados para la entrega de obligaciones, así como del respeto por el tiempo de los demás (diligencia)
- Reforzar el compañerismo, con el fin de evitar que odios o resentimientos interfieran en el criterio, toma de decisión y gestión de los compañeros del DASCD (justicia).
- Desarrollar acciones que permitan reforzar el respeto entre compañeros.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: 3 68 00 38
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153



ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ETAPA	NOMBRE Y CARGO
Elaboró / Actualizó	Mónica Patricia Rincón Velandia – Profesional Universitario
Revisó	
Aprobó	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y Aplicativo SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



GP-CER431154



CO-SC-CER431153

